



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:0041105/2019

---

VISTO:

Lo solicitado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Sociales, referido al pedido de rectificación del Anexo I de la RD 161/2020; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la carga de la cantidad de horas de clases de Inglés dadas por Paula Romina Victoria, DNI 33.593.421;

Que el pasado viernes 5 de junio el Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Sociales realizó una transferencia por pesos cinco mil doscientos cincuenta (\$5.250);

Que es necesario subsanar el error involuntario cometido para cumplimentar el pago correspondiente.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:: Rectificar parcialmente el Anexo I de la RD 161/2020 que en donde dice: ...

Apellidos	Nombres	DNI	Facultad	Carrera	Materias que acompaño	Horas	Pago
Victoria	Paula Romina	33593421	Ciencias Sociales	Trabajo Social	Inglés	21	\$ 5.250

deberá decir: ...“

--	--	--	--	--	--	--	--

Apellidos	Nombres	DNI	Facultad	Carrera	Materias que acompaño	Horas	Pago
Victoria	Paula Romina	33593421	Ciencias Sociales	Trabajo Social	Inglés	44	\$ 11.000

ARTÍCULO 2°:: Abonar la diferencia surgida de rectificación mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°:: Notificar a la becaria por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 4°:: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.